



5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

5.1. SEGUIMIENTO.

Serán los encargados del seguimiento:

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica.

5. 2. EVALUACIÓN.

El Plan de Convivencia por el momento no tiene actuaciones específicas, sino que están todas incluidas en otros planes del centro. Por tanto, la evaluación se hará a través de esos planes.

Sí será necesario evaluar si hay nuevas necesidades de actuación y si las ya existentes están suficientemente atendidas. En la memoria final de curso de cada departamento, así como en la del Consejo Escolar, se deberá incluir un apartado dedicado a ese aspecto.